

22/02/2017

Imputado fue condenado por porte ilegal de arma de fuego

En el desarrollo de este juicio, la fiscal (s) de la zona Centro Norte, Alina Escudero pudo acreditar que el hecho ocurrió el 25 de octubre de 2015, cuando el acusado Eugenio Silva Jofré (de 30 años), fue sorprendido por personal policial en avenida Carrascal con calle Uno, en la comuna de Quinta Normal, portando un revólver a fogeo adaptado a calibre 22.



En el arma mantenía siete cartuchos, para lo cual las recámaras del cilindro fueron perforadas con el objetivo de ser utilizado como arma de fuego y hacerlo compatible con el tipo munición antes mencionado. El arma se encontraba apta para el disparo, no tenía marca, de modelo 343 y de procedencia italiana.

El acusado Silva Jofré no mantiene autorización legal para el porte o tenencia de arma de fuego ni de municiones.

Por este hecho fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego prohibida, previsto en el artículo 13 en relación con el artículo 3 de la Ley 17.798 sobre Control de Armas.